

El Gobierno destina 195.905 euros para Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, ha aprobado un Acuerdo por el que se formaliza, para el ejercicio 2015, la distribución del crédito destinado a la concesión de ayudas a Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de las Comunidades Autónomas en las que se integran.

La cantidad destinada es de 195.905,12 euros; la distribución a cada Comunidad Autónoma aparece en este cuadro

Las ayudas a Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos tienen su cobertura legal en el artículo 16 del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos.

De acuerdo con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, los criterios de distribución, así como la distribución resultante de las cantidades a transferir a las Comunidades Autónomas, han sido acordados por la Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación.

Los criterios de distribución aprobados por la Comisión General de Educación fueron los siguientes:

El 80% del crédito se ha distribuido en la misma proporción acordada para los años 2013 y 2014 (40% del crédito disponible en función del nº de AMPAS y el 60% en función del nº de federaciones y confederaciones de cada Comunidad Autónoma).

El 20% del crédito se ha distribuido en función del número de alumnos existente en cada Comunidad Autónoma.

Asimismo, establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, que dichos acuerdos deberán ser formalizados mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: Nacional Educación

